



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONESTERIO
(BADAJOZ)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2.014, EN PRIMERA
CONVOCATORIA.**

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde Presidente:

D. ANTONIO GARROTE LEDESMA

Sres. Concejales presentes:

D. FRANCISCO JOSÉ ACEITÓN DELGADO

D. FRANCISCO JAVIER AMADOR HIERRO

D. JUAN MOLINA LÓPEZ

D^a ALICIA SAYAGO GALLEGO

D. JOSÉ FÉLIX LANCHARRO PARRA

D. ANTONIO PARRA GARROTE

D. JOSÉ ANTONIO CALDERÓN ZAPATA

D. FRANCISCO MEGÍAS CANTILLO

D. JERÓNIMO PÉREZ GONZÁLEZ

Secretario de la Corporación:

D. JOSÉ ANTONIO LEDESMA MESTRE

En Monesterio y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 29 de Diciembre de 2.014 se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. ANTONIO GARROTE LEDESMA, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

ASISTENCIA: Concurren a la presente Sesión los Sres. Concejales que al margen se citan y que son todos los que de derecho conforman la Corporación al día de la fecha por estar pendiente la toma de posesión de un Concejal electo cuya credencial, enviada por la Junta Electoral Central ante la renuncia de los anteriormente designados, obra en la Secretaría de esta Corporación y pertenece al Partido de Socialistas Independientes de Extremadura.

O R D E N D E L D Í A

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. asistentes si tienen que formular alguna observación a al Acta de la Sesión celebrada con fecha 5 de noviembre de 2.014 , de la que fue remitida copia junto con la convocatoria de la presente. Al no presentarse observación alguna se considera aprobada el acta por unanimidad, con 7 votos a favor del grupo municipal Partido Socialista Obrero Español, 2 votos a favor del grupo municipal SIEX y 1 voto a favor del grupo municipal del Partido Popular, pasando el Acta a ser definitiva.

Así mismo se somete a aprobación el Acta de la Sesión celebrada con fecha 17 de noviembre de 2.014. Pregunta el Sr. Alcalde a los asistentes si tienen que formular observación alguna, manifestando el portavoz del grupo municipal SIEX, Don José Antonio Calderón Zapata, la abstención de su Grupo por la inasistencia a la citada sesión.

Tras esta intervención se somete a votación la aprobación del Acta, que resulta aprobada con 7 votos a favor del grupo municipal Partido Socialista Obrero Español, 1 voto a favor del grupo municipal Partido Popular y 2 abstenciones del grupo municipal SIEX.

SEGUNDO.- APOYO A LA IMPLANTACIÓN EN EL I.E.S. “MAESTRO JUAN CALERO” DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE TÉCNICO EN EDUCACIÓN INFANTIL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen formulado sobre el asunto por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Bienestar Social en sesión celebrada día 29 de Diciembre de 2.014 en base a la Proposición de la Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2.014, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA

Por el director del Instituto de Educación Secundaria “Maestro Juan Calero”, Don Manuel Nogues Chaves, se ha presentado escrito con fecha 11 de diciembre de 2.014, entrada nº 5315, en el que solicita el apoyo del Pleno del Ayuntamiento para la implantación en el centro del Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico en Educación Infantil y la realización de prácticas de los alumnos del citado ciclo en las instalaciones de la Escuela Infantil Municipal (Guardería Infantil).

*Por todo ello, siendo uno de los principales compromisos municipales la ampliación del abanico de posibilidades formativas para nuestros jóvenes que garantice la inserción laboral, **PROPONGO AL AYUNTAMIENTO PLENO** la adopción de los siguientes acuerdos:*

PRIMERO.- *Apoyar la implantación del Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico en Educación Infantil en el Instituto de Educación Secundaria “Maestro Juan Calero”.*

SEGUNDO.- *Mostrar la predisposición necesaria para posibilitar a los alumnos del mismo que complementen su formación teórica mediante la realización de prácticas en las instalaciones de la Escuela Infantil Municipal.*

TERCERO.- *Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Extremadura, Consejería de Educación y Cultura, para que estudien seriamente la implantación del Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico en Educación Infantil, puesto que se dan todos los factores necesarios para tal propósito, como la idoneidad del Centro Educativo, por cuanto presenta estándares de excelencia y experiencia, y el apoyo de un Ayuntamiento que apuesta seriamente tanto por la Educación como por los sectores de innovación y desarrollo.”*

El Sr. Alcalde-Presidente justifica su proposición señalando que se trata de una petición formulada desde el Instituto de Educación Secundaria “Maestro Juan Calero” en orden a la implantación del Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico en Educación Infantil. Concreta que actualmente el centro viene impartiendo el ciclo de atención socio-sanitaria y desde hace bastante tiempo se viene contemplando la posibilidad de cambiarlo. Añade que por la Dirección del centro se ha manifestado que la implantación de éste ciclo se ha estudiado por la Consejería y se ha llegado a la conclusión de que su implantación puede ser adecuada.

Interviene el portavoz del grupo municipal SIEX, Don José Antonio Calderón Zapata, para mostrar su conformidad.

El Sr. Don Jerónimo Pérez González, portavoz del grupo municipal Partido Popular, manifiesta que le consta el apoyo de la Consejería de Educación y de la Delegada Provincial de Educación. Añade que la Sr. Delegada ha declarado este apoyo en su visita a los centros educativos en Monesterio hace aproximadamente dos semanas.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene para manifestar que no le consta la visita oficial de la Delegada de Educación. Manifiesta Sr. Pérez González que deben darse una serie de circunstancias para que el módulo tenga éxito.

Solicita la palabra el Concejal D. Juan Molina López para aclarar que el año pasado se solicitó el mismo curso y que la Consejería competente denegó su implantación en el Instituto de Educación Secundaria “Maestro Juan Calero”.

Para finalizar el Sr. Alcalde-Presidente puntualiza que la información que se tiene sobre el asunto debatido procede del Instituto, sin que le conste información oficial por parte de la Consejería de Educación ni desde la Delegación Provincial de Educación.

El Sr. Alcalde somete el asunto a votación siendo aprobado por unanimidad de los miembros corporativos presentes que son diez de los once que de derecho conforman este órgano colegiado, con 7 votos a favor del Partido Socialista Obrero Español, 2 votos a favor de grupo municipal SIEX y un voto a favor del Partido Popular.

TERCERO.- SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO RURAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen formulado sobre el asunto por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda y Comisión Informativa de Bienestar Social, en base a la Resolución de la Alcaldía nº 379/14, de 5 de noviembre de 2.014, cuyo tenor literal es el siguiente:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 379/14

Desde que se constituyó la UMDF “Antonio Morales Recio”-Las Moreras, el Equipo de Desarrollo ha formado parte del área de desarrollo, de manera permanente, aún con las dificultades derivadas del carácter temporal de los programas por los que se ha contratado a su personal. Por otra parte, después de estos años de

funcionamiento, en la comarca, la labor desempeñada por el Equipo se concibe como un servicio permanente.

Estas razones obligan a buscar recursos que permitan dotar al Equipo de plazas que no estén sujetas a alteraciones continuas, consiguiendo al menos, la permanencia anual de las plazas, y si procede su continuación a medio plazo. Se considera necesario que existan profesionales que ocupen plazas de estas características, para que el Equipo pueda continuar respondiendo al volumen de demandas ya creadas y ampliar sus actuaciones.

El perfil de estos profesionales, en cuanto a las funciones que desempeñarán formando parte del Equipo, se corresponde con el Agente de Empleo y Desarrollo Local descrito en el artículo 4 del Decreto 251/2008, de 12 de diciembre, por el que se establecen las reguladoras de las subvenciones para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Las labores que desarrollan los Agentes de Empleo y Desarrollo Local se consideran necesarias en la consecución de objetivos como son los de orientación e información para el empleo, formación ocupacional, dinamización socioeconómica, promoción del autoempleo y la economía social, inserción sociolaboral para discapacitados, acciones del apoyo al tejido empresarial y otros.

*Por ello se considera conveniente solicitar al Servicio Extremeño Público de Empleo la solicitud de prórroga de la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local, por lo que, en virtud de las competencias de Régimen Local me atribuye, **HE RESUELTO:***

***Primero.-** Aprobar el proyecto para el que se solicita la subvención establecida en la Orden de 2 de julio de 2014, por el que se convoca la concesión de subvenciones destinadas a la prórroga de Agentes de Empleo y Desarrollo local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura correspondiente al ejercicio 2014-2015.*

***Segundo.-** Aprobar el compromiso de financiación del Ayuntamiento de Monesterio de la parte no subvencionada por el SEXPE.*

***Tercero.-** Dar conocimiento al Ayuntamiento Pleno del contenido de la presente Resolución para su ratificación, si procede, en la siguiente sesión que celebre.*

El Sr. Alcalde-Presidente justifica su proposición señalando que se trata de la misma contratación efectuada en años anteriores, diferenciándose sólo en la cuantía de la subvención que, a partir del tercer año de la prórroga de la contratación, se establece en el 50% y no en el 75% u 80% como en años anteriores. Destaca la importante labor que se viene desarrollando en “Las Moreras” para con los desempleados, empresarios y en la promoción de Monesterio, lo que justifica mantener la citada contratación. Indica que en la documentación entregada consta informe sobre las actividades realizadas en el periodo 2013-2014 e informe sobre los objetivos previstos para el ejercicio 2015 para el que se solicita la subvención.

El Sr. Alcalde somete el asunto a votación siendo aprobado por unanimidad de los miembros corporativos presentes que son diez de los once que de derecho conforman este órgano colegiado, con 7 votos a favor del Partido Socialista Obrero Español, 2 votos a favor de grupo municipal SIEX y un voto a favor del Partido Popular.

CUARTO.- PROYECTO DE ACTUACIONES PARA REPARACIÓN Y RENOVACIÓN DE INSTALACIONES EN EL SERVICIO MUNICIPAL DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES (EDAR).

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen formulado sobre el asunto por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, Comisión Informativa de Urbanismo y Comisión Informativa de Bienestar Social, en base a la Proposición de la Alcaldía, de 16 de Diciembre de 2.014, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA

Resultando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de agosto de 2006, acordó la contratación a través de concurso, por procedimiento abierto y tramitación urgente de la gestión del servicio municipal de depuración de aguas residuales de Monesterio, publicándose Anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de fecha 13 de septiembre de 2006.

Resultando que este Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 5 de diciembre de 2006, previa propuesta de la Mesa de Contratación, acordó la adjudicación definitiva del contrato a favor de la empresa AGUA Y GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL, S.L.U., con CIF B-***** y domicilio en *****, por un importe de 69.375,00 €/anuales, impuestos incluidos de acuerdo con lo prevenido en los Pliegos que regulan el procedimiento de contratación y conforme a la oferta realizada por la citada empresa.

Resultando que con fecha 15 de enero de 2007 se formalizó el correspondiente contrato administrativo de gestión de servicio con una duración de 10 años, prorrogables por acuerdo entre las partes en periodos de 5 años y hasta un máximo de 25 años.

Resultando que en diversas reuniones mantenidas por este Ayuntamiento con la empresa concesionaria para analizar la gestión del servicio se han puesto de manifiesto determinadas carencias en las instalaciones que hacen necesaria su renovación para asegurar el correcto funcionamiento de la planta depuradora y optimizar sus procesos.

Resultando que en el mes de Octubre de 2014 AGUA Y GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL, S.L.U. presenta en éste Ayuntamiento un documento técnico en el que se describen y valoran las actuaciones que se propone realizar en el servicio municipal de depuración de aguas residuales, documento que acompaña a la presente Proposición, y que incluye un cronograma valorado de actuaciones.

Considerando que el artículo 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que forma parte del contrato de concesión, establece que

“.../...El concesionario asumirá, y a su cargo, todos los gastos de conservación de las instalaciones, excepto aquellos que por su naturaleza sean obras de ampliaciones o reposiciones por antigüedad.

.../...Correrán a cargo del Ayuntamiento los trabajos que debieran realizarse para la eliminación de grietas, hundimiento de cimentaciones y otros deterioros de importancia en Obra Civil, ya sean debidos a causa de la propia obra realizada o a causas extrañas, excepto las que se produzcan por negligencia del concesionario o de terceros, debiendo poner el concesionario en conocimiento del Ayuntamiento cualquier anomalía al respecto.

Al presentarse alguno de los problemas aludidos en el párrafo anterior, el Concesionario presentará un informe realizado por sus técnicos, sobre las posibles causas, medidas y soluciones a tomar.

Serán por cuenta del Ayuntamiento los siguientes gastos:

◆ *Los gastos ocasionados como consecuencia de obras de ampliaciones y renovación de instalaciones, viniendo el Concesionario obligado a participar en la financiación de las mismas, de manera total o parcial, a voluntad del Ayuntamiento, siempre que previamente se halle la forma de resarcir a aquel de la inversión realizada en el plazo de vigencia del Contrato o de alguna de sus prórrogas.*

En estos casos, se redactarán los oportunos proyectos por los técnicos designados a tal efecto para que tras su aprobación por el Órgano Competente del Ayuntamiento, se programe la ejecución y realización de los mismos, en alguna de las formas previstas en la legislación vigente, después de definirse su forma y modo de financiación y la repercusión en su caso en la retribución del concesionario.

◆ *Los gastos de los trabajos que debieran realizarse para la eliminación de grietas, hundimiento de cimentaciones y otros deterioros de importancia en Obra Civil, ya sean debidos a causa de la propia obra realizada o a causas extrañas, excepto las que se produzcan por negligencia del concesionario o de terceros./...”*

Considerando *que el artículo 4 Pliego de Prescripciones Técnicas, que forma parte así mismo del contrato de concesión, establece al referirse a las obras de ampliación y renovación que:*

“El concesionario deberá informar al Ayuntamiento de las obras de ampliación o renovación de infraestructuras que se precisen en función de la evolución del servicio concedido, para que la Corporación decida su ejecución.

Complementariamente al informe, el concesionario, previa la presentación del oportuno proyecto y presupuesto, podrá solicitar del Ayuntamiento la autorización para ejecutar las obras de que se trate. En dicho supuesto, y previa la aprobación de la ejecución de las obras por el Ayuntamiento, el concesionario, bajo la supervisión de los Servicios Técnicos Municipales, deberá ejecutar las mismas (y, en su caso finalizarlas total o parcialmente, a elección municipal); dicha infraestructura se integrará en el inventario de bienes afectos sujetos a reversión.

El concesionario se resarcirá del importe de las inversiones que por tal concepto efectúe a través de las tarifas del servicio, las cuales deberán incluir la correspondiente partida en cuantía suficiente para que aquél obtenga dicho resarcimiento dentro del periodo de vigencia del contrato.

En todo caso, el Ayuntamiento se reserva la facultad de decidir sobre la necesidad de ejecutar o no obras de ampliación o de renovación de la infraestructura del servicio, así como de decidir si las mismas deben ser ejecutadas por el

concesionario conforme a lo indicado en el apartado anterior o, por el contrario, debe ser adjudicada su ejecución mediante licitación al efecto”.

Por medio de la presente **PROPONGO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO** la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Prestar aprobación al proyecto presentado por AGUA Y GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL, S.L.U, firmado por D. F M N y D. R L C, en el que se describen y valoran las actuaciones de renovación a realizar en el servicio de depuración de aguas residuales del Ayuntamiento de Monesterio para asegurar el correcto funcionamiento de la planta depuradora y optimizar sus procesos.

Segundo.- Conforme a lo establecido en el artículo 170 d) del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como en el artículo 4 Pliego de Prescripciones Técnicas y el artículo 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, adjudicar la ejecución de las obras detalladas en el proyecto citado al concesionario del servicio AGUA Y GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL, S.L.U, quien se resarcirá del importe de las inversiones por un total de noventa y siete mil novecientos setenta y siete con treinta y tres euros más el IVA correspondiente (97.977,33€ más IVA) con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento, prorrateando el total de la inversión en veinticuatro meses a partir del mes de enero de 2015.

A tal fin existe consignación presupuestaria por importe de 50.000 € en la partida 163 633 00 del presupuesto municipal aprobado definitivamente para el ejercicio de 2015, asumiéndose en este acto el compromiso de consignar en el siguiente ejercicio de 2016 cantidad suficiente para hacer efectivo el resto del pago hasta el total.

Tercero.- Condicionar el presente acuerdo al cumplimiento por parte de la empresa concesionaria del cronograma de actuaciones de reparación en la EDAR que se incluye en el proyecto y que ofrece el siguiente detalle:

CRONOGRAMA DE ACTUACIONES DE REPARACIÓN EN LA E.D.A.R. Y	Año 1												Año 2											
	1,00	2,00	3,00	4,00	5,00	6,00	7,00	8,00	9,00	10,00	11,00	12,00	1,00	2,00	3,00	4,00	5,00	6,00	7,00	8,00	9,00	10,00	11,00	12,00
ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES	39.789,35 €																							
Renovaciones de equipos electromecánicos	39.149,21 €																							
Renovación de bombas (3 uds.)	26.554,08 €		8.851,36	8.851,36	8.851,36																			
Implantación de prot. sobretensión en cuadros	1.338,97 €	1.338,97																						
Nueva instalación de pantalla en sonda nivel	1.361,23 €						1.361,23																	
Suministro de nuevo PLC	1.943,18 €			1.943,18																				
Desarrollo e implantación de software propio PLC	7.951,75 €				3.975,88	3.975,88																		
Reparaciones de obra civil	640,14 €																							640,14
Sustitución de clapeta aliviadero general colector	640,14 €																							640,14
ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	58.187,98 €																							
Renovaciones electromecánicas	45.574,18 €																							
Renovación de oxímetros reactores biológicos.	5674,11 €									2.837,06	2.837,06													
Cambio de motor soplante 4 reactor biológico	986,45 €							493,23	493,23															
Nueva instalación de convertidor soplante 2.	5.212,09 € [1]									1.737,36	1.737,36	1.737,36												
Renov. rodamientos puente decantador nº1	18.682,96 €				6.227,65	6.227,65	6.227,65																	
Renovación variadores frecuencia soplantes biológic	6.457,90 €	2.152,63	2.152,63	2.152,63																				
Renovación cabeza caudalímetro salida	1.387,61 €									680,01	680,01													
Nueva instalación protecciones sobretensión SCADA	4.431,88 €														2.215,94	2.215,94								
Ampliación y mejora resist. red tierra EDAR	1.380,08 €																460,03	460,03	460,03					
Renovación sensor nivel tolva fangos	1.361,10 €													1.361,10										
Reparaciones de obra civil	12.613,80 €																							
Aliviadero entrada	332,78 €	332,78																						
Colector entrada	759,90 €		759,90																					
Parrilla difusores Reactor biológico 2	3.052,24 €			3.052,24																				
Tapa espesador fangos	264,32 €				264,32																			
Renovación cubiertas edificaciones	8.204,56 €							4.102,28	4.102,28															
97.977,33 €	3.824,38 €	11.263,89 €	11.905,60 €	13.211,49 €	10.203,53 €	6.227,65 €	5.463,51 €	4.595,51 €	493,23 €	3.330,66 €	5.366,22 €	1.737,36 €	3.096,46 €	2.215,94 €	2.215,94 €	460,03 €	460,03 €	460,03 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	640,14 €

Justifica el Sr. Alcalde su proposición argumentando que la gestión del servicio de

depuración de aguas residuales (EDAR), fue adjudicada en 2006, hace ahora ocho años, a la empresa Agua y Gestión en base a unos pliegos de condiciones administrativas y técnicas que regulan entre otras cuestiones el mantenimiento y conservación de las instalaciones. Desde esa fecha se ha producido una serie de deterioros que es necesario subsanar. Añade que en base al artículo 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares existe la posibilidad que las deficiencias pueden ser reparadas por la empresa adjudicataria y el importe de la ejecución abonado por el propio Ayuntamiento. Continúa informando que por la empresa adjudicataria del servicio se ha presentado un proyecto en el que se recogen las necesarias actuaciones de renovación de la EDAR, actuaciones que han sido confrontadas con PROMEDIO que es, como se sabe, un Consorcio de la Excm. Diputación de Badajoz técnicamente dotado para prestar servicio de asesoramiento y asistencia en ésta materia a los municipios de la Provincia.

Señala El Sr. Alcalde-Presidente que se somete a la consideración del Pleno la adjudicación a la empresa de la ejecución de las obras y sustitución del equipamiento deteriorado para un correcto funcionamiento de la estación depuradora a fin de que, cuando termine el contrato de gestión del servicio en el año 2016, pueda sacarse a pública licitación el servicio en las mejores condiciones.

Última su justificación añadiendo que el coste de ejecución de las obras, que asciende a 94.000,00 €, se abonará mensualmente, prorrateando el total de la inversión en los meses restantes de vigencia del contrato que concreta en 48 meses. Hace referencia a la temporalización de las actuaciones reflejadas en el proyecto presentado por la empresa.

Solicita la palabra Don José Antonio Calderón Zapata, Portavoz del grupo municipal Socialistas Independientes de Extremadura, para manifestar que falta en el expediente el informe de Secretaría. Interviene el Secretario de la Corporación diciendo que para la adopción de acuerdo sobre éste asunto no es necesario informe previo pues no se dan los supuestos a que se refiere el artículo 173 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, añadiendo que la proposición de la Alcaldía refleja lo establecido en los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas que forman parte del vigente contrato de gestión del servicio que obliga a ambas partes.

Manifiesta el Sr. Calderón Zapata su opinión de que se está adjudicando a dedo la ejecución de unas obras que van a costar a los ciudadanos la cantidad de 120.000,00 €. Indica que debería haberse solicitado presupuestos al menos a tres empresas diferentes para garantizar la transparencia de las actuaciones del Ayuntamiento y aboga por sacar a pública subasta la adjudicación de esas obras en orden a un posible ahorro para los vecinos de Monesterio.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para dar lectura al artículo 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que forma parte del contrato de concesión y señala que en el mismo se recogen cuestiones contractuales para las partes que hay que respetar. Manifiesta D. Antonio Garrote que los pliegos fueron aprobados en la etapa de gobierno del Sr. Calderón Zapata quien, dice, deberá explicar alguna vez que tipo de adjudicación y contrato se formalizó con la citada empresa. Añade que se están sufriendo las consecuencias por una adjudicación en su opinión turbia, por debajo del coste, con una cláusula que estipulaba la revisión de la retribución al año siguiente de la firma, mediante una contratación externa, y no se realizó por parte del Ayuntamiento, aún habiendo sido solicitada por la empresa adjudicataria. Puntualiza que las consecuencias de esa adjudicación se vienen arrastrando a lo largo de los últimos ocho años y atribuye la responsabilidad al equipo de gobierno de aquella etapa.

Continúa el Sr. Alcalde precisando que el Ayuntamiento tiene la obligación de dar cumplimiento a un contrato firmado y en el caso concreto queda estipulado que este tipo de

obras se puede ejecutar de la forma que se propone al Pleno. Añade que en los dos próximos años no se repercutirá a los vecinos nada en la factura de la EDAR, indicando que lo que si se ha repercutido han sido los dos años de carencia del gobierno del Sr. Calderón Zapata, en los que no se cobró ni agua ni depuración y cuyo coste que ha sido asumido y prorrateado en los años siguientes por el equipo de gobierno actual así como la imposición de la tasa de depuración, todo ello sin ningún tipo de incidencia para el ciudadano. Precisa que lo que se propone desde la Alcaldía no es un tema político, tiene el respaldo de PROMEDIO, añadiendo que la gestión actual del Ayuntamiento se caracteriza por su transparencia.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal SIEX, Don José Antonio Calderón Zapata, para manifestar que el Ayuntamiento acordó la concesión administrativa del servicio de depuración EDAR con sometimiento pleno a la Ley de Contratos. Se siguieron los trámites procedimentales legalmente establecidos, con la debida publicidad, concurriendo a la licitación una serie de empresas y resultando adjudicataria la empresa que presentó la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento y para el pueblo de Monesterio. Indica el Sr. Calderón Zapata al Sr. Alcalde-Presidente que si deduce alguna irregularidad en el procedimiento de adjudicación de la concesión lo ponga en conocimiento de la Fiscalía. Reitera su opinión de que la adjudicación de las obras que se pretende en éste acto se está realizando a dedo y que simplemente lo que su Partido está reivindicando es la adjudicación de las obras mediante subasta, con constancia en el expediente administrativo tanto de los informes de los servicios municipales como de los técnicos de Promedio. Termina el Portavoz del SIEX su intervención diciéndole al Sr. Alcalde-Presidente que se está equivocando.

Solicita la palabra el Portavoz del Partido Socialista Obrero Español D. Francisco José Aceitón Delgado para decir que cuando se adjudica éste tipo de contrato el problema que se puede generar es que, como ocurre en este caso, la empresa tenga la capacidad de aumentar los costes automáticamente. Añade que la empresa concesionaria desde la firma del contrato viene exigiendo un incremento de su retribución por el aumento de costes, cuestión que no ha sido aceptada por éste Ayuntamiento y que la concesionaria podría haber denunciado. Así mismo señala el Sr. Aceitón que el contrato recoge explícitamente que las reparaciones de la EDAR puede realizarlas la empresa concesionaria del servicio.

Interviene el Sr. Calderón Zapata para preguntar si se puede garantizar que la oferta presentada por la citada empresa es la más ventajosa. Reitera lo de adjudicación a dedo.

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular Don Jerónimo Pérez González para manifestar que podría solucionarse el problema de la estación depuradora presentando una moción para invitar a la Junta de Extremadura, a la Excma. Diputación de Badajoz o incluso a Promedio, a que sea uno de estos organismos quien se quede con la gestión del servicio de depuración. Propone la celebración de un Pleno Extraordinaria para monográficamente tratar sobre la gestión de la EDAR. Aclara el Sr. Alcalde diciendo que las competencias sobre depuración las determina una directiva europea y corresponde a los Municipios.

Considerado suficientemente debatido el asunto, el Sr. Alcalde lo somete a votación siendo aprobado por mayoría de los miembros corporativos presentes que son diez de los once que de derecho conforman este órgano colegiado, con 7 votos a favor del Partido Socialista Obrero Español y 3 votos en contra de los grupos municipales Socialistas Independientes de Extremadura y Partido Popular.

QUINTO.- DACCION DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por su Autoridad desde la última sesión ordinaria en virtud de las facultades que a su cargo le son propias y de las que se han facilitado copia a los señores Concejales junto con el resto de documentación que conforma el expediente de la presente sesión.

Las Resoluciones de la Alcaldía emitidas desde la celebración del último Pleno Ordinario, en síntesis, son las siguientes:

Nº	FECHA	CONCEPTO
356	10/10/2014	Aprobación expediente contratación "Pista Multideportiva"
357	10/10/2014	Facturas
358	10/10/2014	Expediente de Modificación de Crédito
359	10/10/2014	Adjudicación contrato "Suministro Luminarias"
360	16/10/2014	Padrón fiscal agua tercer cuatrimestre 2014
361	16/10/2014	Adjudicación plaza Escuela Infantil Mpal: G A T S
362	16/10/2014	LMO menor: M B C
363	16/10/2014	Facturas
364	17/10/2014	Reclamación alumnos Programa @prendizext
365	17/10/2014	Baja vado permanente: J J L G
365-bis	17/10/2014	Concesión fraccionamiento de pago: J L D Z
366	23/10/2014	Concesión Ayuda a Domicilio: M G V
367	23/10/2014	Baja vado permanente: M Á S V
368	23/10/2014	Concesión Vado permanente: J M B B
369	28/10/2014	Facturas
370	28/10/2014	LMO menor: R G G
371	28/10/2014	LMO menor: E M C
372	28/10/2014	LMO menor: F B B
373	28/10/2014	LMO mayor suelo no urbanizable: E C V
374	28/10/2014	Recaudación canon urbanístico: E C V
375	28/10/2014	Aprobación expediente: Contratación suministro farolas obra Paseo Extremadura
376	28/10/2014	Aprobación expediente: Contratación suministro mármol obra Paseo Extremadura
377	28/10/2014	Aprobación expediente: Contratación suministro material albañilería obra P. Extremadura
378	29/10/2014	LMO menor: A F M

379	05/11/2014	Solicitud subvención prórroga AEDL
380	05/11/2014	Concesión Ayuda a Domicilio: F L T
381	10/11/2014	Concesión Centro de Día: I G P
382	10/11/2014	LMO menor suelo no urbanizable: E A D
383	10/11/2014	Cargos
384	10/11/2014	Inicio expediente responsabilidad patrimonial: C M P
385	10/11/2014	Valoración definitiva: J L D Z
386	10/11/2014	Licencia primera ocupación: J L D Z
387	10/11/2014	Cedula habitabilidad: J L D Z
388	10/11/2014	Liquidación canon urbanístico: J L D Z
389	13/11/2014	Facturas
390	13/11/2014	Expediente responsabilidad patrimonial: G S G
391	13/11/2014	Concesión vado permanente: L L L
392	13/11/2014	Concesión Ayuda Protección Social Urgente: G Z
393	13/11/2014	LMO menor: J M V R
394	17/11/2014	Facturas
395	17/11/2014	Admisión Centro de Día: R C C
396	18/11/2014	Adjudicación suministro farolas
397	18/11/2014	Devolución de fianza: San Isidro, S.C.L.
398	18/11/2014	Adjudicación arrendamiento nave semillero S6 polígono alcornocal
399	18/11/2014	Adjudicación suministro contenedores soterrados
400	18/11/2014	Adjudicación suministro Pista Polideportiva
401	18/11/2014	Valoración definitiva: J G P
402	18/11/2014	Licencia primera ocupación: J G P
403	18/11/2014	Cedula habitabilidad: J G P
404	18/11/2014	Aprobación expediente gestión bar-cafetería "Hogar Pensionistas"
405	21/11/2014	Inicio expediente responsabilidad patrimonial: M G B
406	25/11/2014	Registro Mpal. Unión Parejas Hecho: J H L G e I J V
407	26/11/2014	Facturas
408	28/11/2014	Facturas
409	28/11/2014	Adjudicación contrato suministro material Paseo de Extremadura
410	28/10/2014	Propuestas inversiones Plan Revitaliza II

411	28/11/2014	Subvenciones concurrencia competitiva 2014
412	28/11/2014	LMO
413	28/11/2014	LMO
414	28/11/2014	Cancelación fianzas nave P.I. Las Moreras
415	28/11/2014	Licencia de obras
416	28/11/2014	Cancelación garantía Formación Extremeña. Curso atención Sociosanitaria dependientes
417	01/12/2014	Concesión ingreso Piso Tutelados: J
418	01/12/2014	Concesión servicio de ayuda a domicilio: I G P
419	02/12/2014	Facturas
420	02/12/2014	Concesión auditorio: Asociación Candilejas Teatro
421	02/12/2014	Cargos
422	04/12/2014	Facturas
423	04/12/2014	Aceptación canon urbanístico
424	04/12/2014	Valoración definitiva:
425	04/12/2014	Licencia Primera Ocupación:
426	04/12/2014	Inicio expediente sancionador:
427	04/12/2014	Inicio expediente sancionador:
428	04/12/2014	Inicio expediente sancionador:
429	10/12/2014	Aprobación expediente contratación "Ampliación Polideportivo"
430	10/12/2014	LOEPSF
431	15/12/2014	Fraccionamiento de pago:
432	16/12/2014	LMO
433	16/12/2014	LMO
434	16/12/2014	LMO
435	16/12/2014	LMO
436	17/12/2014	Concesión Ayuda Protección Social Urgente: Jesica Pecellín Guzmán

Quedan enterados los miembros corporativos de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía – Presidencia desde la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento y que van desde la Resolución nº 356/14, de 10 de octubre de 2.014, a la Resolución nº 436/14, de 17 de diciembre de 2.014.

CUARTO.- INFORMES DE LA ALCALDIA.

El Sr. Alcalde-Presidente informa sobre cuatro enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario PSOE a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2015 y que, pese a ser favorables a los intereses de Monesterio, han sido rechazadas por el Parlamento Autonómico.

Solicita el Sr. Alcalde que conste en Acta lo que sigue, que es facilitado al Secretario de la Corporación en documentos:

“ENMIENDA N° 259 (R.E. N° 201400020123)
Grupo Parlamentario Socialistas (PSOE –Regionalistas)

ENMIENDAS AL ESTADO DE GASTOS
A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Presupuestos.

Valentín García Gómez, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista (PSOE-Regionalistas) en la Asamblea de Extremadura, al amparo de lo dispuesto en el artículo 168y 188 del Reglamento de la Cámara, formula al estado de gastos del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2015, la siguiente Enmienda de Modificación, que afecta a la Sección 13 y descripción EDUCACIÓN Y CULTURA:

Servicio	Programa	CÓDIGO/IDENTIFICACIÓN		Denominación	Importe (Euros)	Cód. Eco.
		Superproyecto	Proyecto			
ALTA	01	222A	0000-00-00-0000	0000-00-00-0000	Construccione s Monesterio	2,000,000 622

Y correlativamente una disminución en la misma Sección y cuantía que afecta a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Servicio	Programa	CÓDIGO/IDENTIFICACIÓN		Denominación	Importe (Euros)	Cód. Eco.
		Superproyecto	Proyecto			
BAJA	01	222A	0000-00-00-0000	0000-00-00-0000	Construcciones	2,000,000 622

MOTIVACIÓN: Ampliación de 3 unidades de infantil y 6 de primaria en el colegio “El Llano” de Monesterio”.

“ENMIENDA N° 678 (R.E. N° 201400020453)
Grupo Parlamentario Socialistas (PSOE –Regionalistas)

ENMIENDAS AL ESTADO DE GASTOS
A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Presupuestos.

Valentín García Gómez, Portavoz del Grupo Parlamentario socialistas (PSOE-Regionalistas) en la Asamblea de Extremadura, al amparo de lo dispuesto en el artículo 168 y 188 del Reglamento de la Cámara, formulada al estado de gastos del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2015, la siguiente Enmienda de Modificación, que afecta a la Sección 16 y descripción FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO:

	Servicio	Programa	CÓDIGO/IDENTIFICACIÓN		Denominación	Importe (Euros)	Cód. Eco.
			Superproyecto	Proyecto			
ALTA	05	354D	0000-00-00-0000	0000-00-00-0000	Canalización arroyo "La Dehesa" tramo urbano Monesterio	300,000	601

Y correlativamente una disminución en la misma Sección y cuantía que afecta a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

	Servicio	Programa	CÓDIGO/IDENTIFICACIÓN		Denominación	Importe (Euros)	Cód. Eco.
			Superproyecto	Proyecto			
BAJA	05	354D	0000-00-00-0000	0000-00-00-0000	Estudios y trabajos técnicos	300,000	641

MOTIVACIÓN: Plan de mejora de las infraestructuras hidráulicas. Para evitar inundaciones que puedan causar graves daños humanos y económicos en el término municipal de Monesterio."

"ENMIENDA Nº 677 (R.E. Nº 201400020452)
Grupo Parlamentario Socialistas (PSOE –Regionalistas)

ENMIENDAS AL ESTADO DE GASTOS
A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Presupuestos.

Valentín García Gómez, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista (PSOE-Regionalistas) en la Asamblea de Extremadura, al amparo de lo dispuesto en el artículo 168y 188 del Reglamento de la Cámara, formula al estado de gastos del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2015, la siguiente Enmienda de Modificación, que afecta a la Sección 16 y descripción FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO:

	Servicio	Programa	CÓDIGO/IDENTIFICACIÓN		Denominación	Importe (Euros)	Cód. Eco.
			Superproyecto	Proyecto			
ALTA	05	354D	0000-00-00-0000	0000-00-00-0000	Mejoras saneamiento zonas inundables de Monesterio	100,000	601

Y correlativamente una disminución en la misma Sección y cuantía que afecta a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

	Servicio	Programa	CÓDIGO/IDENTIFICACIÓN		Denominación	Importe (Euros)	Cód. Eco.
			Superproyecto	Proyecto			
BAJA	05	354D	0000-00-00-0000	0000-00-00-0000	Nuevas actuaciones en saneamiento y depuración de aguas	100,000	623

MOTIVACIÓN: Plan de mejora de las infraestructuras hidráulicas. Para mejorar la calidad de las aguas superficiales y subterráneas de Monesterio.”

**“ENMIENDA N° 462 (R.E. N° 201400020265)
Grupo Parlamentario Socialistas (PSOE –Regionalistas)**

**ENMIENDAS AL ESTADO DE GASTOS
A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Presupuestos.**

Valentín García Gómez, Portavoz del Grupo Parlamentario socialistas (PSOE-Regionalistas) en la Asamblea de Extremadura, al amparo de lo dispuesto en el artículo 168 y 188 del Reglamento de la Cámara, formulada al estado de gastos del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2015, la siguiente Enmienda de Modificación, que afecta a la Sección 15 y descripción SALUD Y POLÍTICA SOCIOSANITARIA:

	Servicio	Programa	CÓDIGO/IDENTIFICACIÓN		Denominación	Importe (Euros)	Cód. Eco.
			Superproyecto	Proyecto			
ALTA	04	232A	0000-00-00-0000	0000-00-00-0000	Construcción, reforma, ampliación y equipamiento de Centros para dependientes. Centro dependientes en Monesterio	50,000	760

Y correlativamente una disminución en la misma Sección y cuantía que afecta a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

	Servicio	Programa	CÓDIGO/IDENTIFICACIÓN		Denominación	Importe (Euros)	Cód. Eco.
			Superproyecto	Proyecto			
BAJA	100	212C	0000-00-00-0000	0000-00-00-0000	Asistencia sanitaria. Medios ajenos	50,000	25

MOTIVACIÓN: Centro para dependientes en Monesterio:”.

Tras la referencia a las enmiendas transcritas, pasa el Sr. Alcalde a informar sobre la presentación en la Excm. Diputación de Badajoz del libro “La Fonda de Monesterio” , del que es autor el vecino de la localidad Don Manuel Bayón, quien narra la historia de su familia en la época que le tocó vivir. Añade que el día 30 de diciembre se hará la presentación en la Casa de la Cultura e invita a los presentes al acto. Expresa D. Antonio Garrote su agradecimiento a la Diputación de Badajoz por la edición del libro y facilita en el acto un ejemplar del mismo a cada uno de los asistentes.

QUINTO.- MOCIONES.

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si hay alguna moción para presentar.

Interviene el portavoz del grupo municipal Socialistas Independientes de Extremadura Don José Antonio Calderón Zapata para indicar, con respecto a las enmiendas presentadas por el PSOE en el Parlamento Autonómico, que en pasadas legislaturas fueron presentadas a través de Don José Antonio Jiménez, Diputado en la Asamblea de Extremadura, una serie de mociones para la zona de Monesterio que fueron rechazadas por el Partido Socialista PSOE. Manifiesta que los intereses del PP y PSOE no coinciden con los intereses del pueblo de Monesterio y puntualiza que la política está llegando a extremos de sinvergonzonería por parte de algunos políticos. Considera que se viene ejerciendo una “*política de tierra quemada*” y dice que lo que viene haciendo el Partido Popular antes lo ha hecho el Partido Socialista, añadiendo que es muy duro que se castigue a un pueblo porque los votantes locales no han respaldado votando las ideas de los partidos vencedores en las autonómicas, primando así los intereses de los políticos.

Toma la palabra el Sr. Aceitón Delgado, portavoz del grupo municipal PSOE, para decir que parece que Zapata acaba de llegar a esto de la política e indica que se podría hablar también algún día de los avances conseguidos.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación pregunta a los asistentes si tienen algún ruego o pregunta que formular.

Solicita la palabra el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular Don Jerónimo Pérez González para preguntar, respecto de la Resolución de la Alcaldía nº 414/14, porqué se devuelve las garantías a los interesados cuando éstos deben al Ayuntamiento.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que tanto para licitar sobre la enajenación de una nave como para la licitar por el arrendamiento de la misma, deben constituirse unas garantías que, terminado el proceso de adjudicación o resuelto el contrato, deben ser devueltas a los interesados.

Tras breve debate en el que los intervinientes se refieren al subarriendo de la nave destinada a discoteca y a la prórroga del contrato inicial tras el cumplimiento del plazo, interviene de nuevo el Sr. Pérez González para solicitar la dimisión del Sr. Alcalde-Presidente por su actuación negligente en la exigencia de resolución del contrato de arrendamiento con Discoteca “Las Moreras” cuya vigencia finalizó en el ejercicio 2.013 y el posterior subarrendamiento a terceros interesados de la nave por la citada empresa.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que un contrato se prorroga tácitamente, automáticamente, si las partes implicadas en el mismo no manifiestan lo contrario. Resalta D. Antonio Garrote que el Ayuntamiento era propietario de una nave diáfana, con bastantes deficiencias, y que actualmente se tiene un bien con unas mejoras con respecto a la fecha de adjudicación del arrendamiento, contando con un valor muy superior. Insiste que la actuación del Ayuntamiento tiene cobertura legal y que quien tenga dudas sobre lo actuado, deberá formular la denuncia correspondiente.

De nuevo interviene el portavoz del Partido Popular Don Jerónimo Pérez González para, tras mostrar su satisfacción por la puesta en funcionamiento de la gasolinera por la Cooperativa

San Isidro, solicitar otra vez la dimisión del Sr. Alcalde-Presidente por la opinión que expresó sobre la imposibilidad de recalificar los terrenos de la citada Cooperativa, lo que hubiera permitido instalar en su recinto esa gasolinera.

El Sr. Alcalde-Presidente aclara al portavoz del Grupo Popular que fue el Director General de Urbanismo quien se pronuncio sobre la recalificación de los terrenos de la Cooperativa. Añade que él simplemente ha transmitido lo que se le ha puesto en conocimiento desde la Consejería de Fomento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y treinta y ocho minutos del día al principio señalado, extendiéndose para constancia la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, doy fe.